

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **233** Fecha Solicitud 09/05/2012
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **SERVICIO CALIFICACION RESPUESTAS**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Uno de los objetivos del Plan sectorial consiste en "avanzar en la consolidación del sistema de evaluación, mediante la implementación de los mecanismos necesarios para: a) dar cuenta, en forma confiable y oportuna del nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes en los distintos niveles educativos, y b) a partir de los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales, proporcionar información relevante y comprensible que sirva para el diseño de políticas y acciones de mejoramiento en todos los niveles de la gestión del sector".

El interés por articular estos esfuerzos, a partir del 2009, se ve respaldado en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, en el cual se establece que el ICFES debe desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

Enmarcados en el Decreto 5014 de 2009 y en el plan de acción de la vigencia 2012 que tiene a cargo la Subdirección de Producción de Instrumentos, se requiere, principalmente, contar con un instrumento que se oriente a evaluar las competencias específicas desarrolladas por los estudiantes de la educación superior, entre ellos el dirigido a los programas de Arquitectura, donde uno de los componentes que se determinó evaluar es el de proyectos, mediante el denominado "ejercicio práctico de proyecto", el cual consiste en que cada estudiante desarrolle en el transcurso de un día, un tema previamente seleccionado y acotado, producto del cual entregará una propuesta de espacialización y materialización al nivel de idea y esquema básico. Estos proyectos una vez centralizados en Bogotá, se calificarán bajo la coordinación de un equipo con conocimiento y experiencia en este tipo de actividad y con el concurso de docentes de arquitectura procedentes de todas las facultades de arquitectura del país.

Con el fin de cumplir con las fechas en las que se planeó entregar los resultados, es necesario contar con los ejercicios prácticos de proyecto y que la calificación se haga de acuerdo con los tiempos establecidos por el ICFES y que además se garantice la confiabilidad de la misma. Para el cumplimiento de esta actividad, es necesario considerar los siguientes aspectos: 1) que el ICFES no cuenta en su planta de personal con funcionarios que tengan la formación y conocimientos en arquitectura y específicamente en la calificación del ejercicio práctico de proyectos, 2) que el conocimiento y la experiencia requerido para hacer la calificación solamente la puede garantizar la comunidad académica y profesional de la Arquitectura.

Con la calificación de este componente especial del examen se propone que individuos e instituciones, dispongan de información confiable sobre componentes importantes del proceso de formación profesional y sobre aspectos centrales de la educación superior en arquitectura, que sirvan como indicadores de la calidad en este nivel de formación.

El conocimiento y la experiencia desarrollados por el ICFES, en el diseño, ejecución y evaluación de programas de evaluación educativa como son los Exámenes de Estado para Ingreso a la Educación Superior y los exámenes para SABER PRO, entre otros, son la mejor evidencia de su competencia para dirigir y supervisar el desarrollo del presente proyecto.

OBJETO A CONTRATAR

Construir 2 ejercicios prácticos de proyecto y realizar el desempaque, organización y calificación del ejercicio práctico de proyecto del programa de Arquitectura de SABER PRO que presentarán los estudiantes de educación superior en junio de 2012.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Es necesario contar con la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura para que apoye la elaboración de los 2 proyectos y la calificación del ejercicio práctico de proyecto para SABER PRO, dado que ha participado en la construcción de pruebas, elaboración y calificación del ejercicio práctico de proyecto de Arquitectura en ocasiones anteriores y cuenta con la competencia y legitimidad para dar cuenta sobre la formación de los profesionales, los perfiles de sus egresados, las estructuras básicas curriculares, y las discusiones y construcciones actuales sobre este programa, tanto en el ámbito nacional, como internacional.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Actividades relacionadas con la elaboración del ejercicio práctico de proyecto.

- a) Construir 2 pruebas del ejercicio práctico de proyecto, cada uno con 3 formas para evaluar a los estudiantes próximos a egresar de la educación superior en Arquitectura.
- b) Conformar un equipo de arquitectos idóneos en el área de diseño arquitectónico y urbanismo para que construyan las 2 pruebas del ejercicio práctico de proyecto, cada uno con 3 formas.
- c) Entregar al ICfes, dos pruebas del ejercicio práctico de proyecto.
- d) Garantizar y mantener la confidencialidad con todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso, al igual que las preguntas que se construyan. Esta confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.


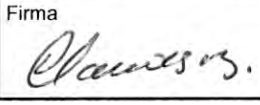
Actividades relacionadas con el proceso de calificación.

- a) Designar un coordinador académico para los procesos de calificación del ejercicio práctico de proyecto.
- b) Conformar un equipo de docentes de Arquitectura, para que realicen bajo las condiciones establecidas, el proceso de calificación del ejercicio práctico de proyecto.
- c) Convocar a los calificadores y coordinar la logística necesaria para su participación durante los días previstos entre el ICfes y el contratista para llevar a cabo la calificación.
- d) Implementar estrategias que favorezcan la participación en la calificación del ejercicio práctico de proyecto, de docentes de diferentes facultades de Arquitectura del país.
- e) Garantizar que los docentes seleccionados para la calificación cumplen con el perfil establecido para llevar a cabo el proceso.
- f) Conformar y entregar al ICfes una base de datos con la información de los docentes que llevarán a cabo la calificación del ejercicio práctico de proyecto, haciendo explícita la formación, experiencia docente y universidad de procedencia.
- g) Realizar una reunión de inducción con los docentes calificadores, en la que se expliquen, analicen e ilustren suficientemente los aspectos a evaluar, así como la metodología de trabajo, cronograma de actividades y responsables.
- h) Realizar el desempaque y organización de los planos en una secuencia según número de registro y organización de bloques, de acuerdo con la base de datos suministrada por el ICfes.
- i) Organizar las hojas de calificación según bloque, calificador 1 y Calificador 2, de acuerdo con la base de datos suministrada por el ICfes.
- j) Coordinar el proceso de calificación teniendo en cuenta que cada proyecto deberá ser calificado por dos docentes y que el mismo, deberá cumplir con las directrices establecidas.
- k) Revisar la confiabilidad de las calificaciones de acuerdo con las directrices dadas por el ICfes.
- l) Entregar al ICfes las hojas con las calificaciones de los ejercicios prácticos de proyecto en las condiciones acordadas con el Instituto.
- m) Presentar un informe final que describa las actividades realizadas como parte de la calificación del ejercicio práctico de proyecto.
- n) Responder consultas y observaciones de los usuarios acerca de la calificación de los proyectos. Esta obligación no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
- o) El contratista se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad. El contratista también se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia del contrato, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución del mismo.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACION, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	Como riesgos asociados se identificaron los siguientes: 1. Que el contratista no entregue oportunamente los productos acordados en el presente contrato. 2. Que el ICFES no proporcione la información y documentos requeridos para ejecutar el objeto del contrato en los términos establecidos inicialmente. 3. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.
SUPERVISOR	La supervisión del presente contrato será ejercida por la Dra. Claudia Lucía Sáenz Blanco, Subdirectora de Producción de Instrumentos.
OBLIGACIONES DEL ICFES	<ul style="list-style-type: none"> a) Ubicar los proyectos elaborados por los estudiantes y las hojas para la calificación en el lugar que se designe para su calificación. b) Asignar de manera aleatoria los proyectos a calificar por los diferentes docentes, según listado proporcionado por el contratista. c) Realizar la clasificación de los proyectos de acuerdo con la asignación de los mismos a los docentes calificadores. d) Imprimir y personalizar las hojas para la calificación de los proyectos, las cuales cumplirán las condiciones necesarias para lectura óptica. e) Verificar el cumplimiento de los estándares y lineamientos en todos los productos entregados por el contratista. f) Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato. g) Autorizar los pagos teniendo en cuenta los plazos y condiciones establecidas en el contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se estableció de acuerdo con las actividades a desarrollar para el proceso de elaboración y calificación del proyecto de arquitectura, teniendo en cuenta el número de proyectos a elaborar y calificar.
FORMA DE PAGO	EL ICFES realizará un primer por el valor estipulado en la cuenta de cobro o factura enviada por el contratista, cuyo valor debe corresponder al número real de proyectos calificados (a razón de \$13.020/proyecto calificado más IVA) y previa entrega de todas las hojas de calificación debidamente organizadas y de un informe sobre el proceso de calificación y un segundo pago por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$5.290.000 más IVA) a la entrega de los 2 ejercicios de proyecto. Estos pagos se realizarán previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución será hasta el 31 de julio de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	33883600	33883600	1	83	1	31/07/201	0

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre ROSA DELIA LEGUIZAMON BUITRAGO	Nombre CLAUDIA LUCÍA SÁENZ	Nombre	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Firma 	Firma 	Firma	Firma 